Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 264/2023 D.E.

VISTO:

Las clases de yoga realizadas en el Parque La Estación "Int. Fabio A. Larrosa" y, **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Larroque reconoce al Deporte como un Derecho Fundamental, lo que implica que toda persona debe tener acceso a la educación física y deporte en general por ser indispensables para el desarrollo de su personalidad y para la Salud en general,

Que, por ello, en la Ciudad se realizan clases de yoga en el Parque La Estación "Int. Fabio A. Larrosa", las cuales se gestionan desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental,

Que, dicha Secretaria emite una nota por la cual solicita el pago a la persona que lleva adelante las actividades de yoga, brindadas durante el mes de abril de 2023,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, contando con los recursos, corresponde dictar la norma legal que refleje esta solicitud, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto al pago de un aporte económico no reintegrable a la persona que llevó adelante las clases de yoga brindadas en el Parque La Estación "Int. Fabio A. Larrosa" durante el mes de abril de 2023.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00), que será abonado a JESICA ANAHÍ IZAGUIRRE, DNI N° 36.381.311 por las tareas indicadas en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-



auricio Roberto Kren secretario de Gobjerno Curt 720-22602902-9



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archivese.-

DESPACHO: 5 de Mayo de 2023.-

